

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE	NORBAY HERNANDEZ PINO
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y OTROS
RADICADO	2018-00382
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR

Estando el proceso pendiente de resolver el recurso de reposición presentado por la Curadora ad-litem nombrada en auto del 10 de febrero hogaño, considera esta agencia judicial que no se hace necesario darle trámite al mismo como quiera que la Dra. MARISOL RESTREPO HENAO acredita ser curadora en otros 5 procesos, por lo anterior procede a su reemplazo para lo cual se designa como curador ad-litem para que represente a los emplazados, Dr ADRIAN ARCILA GARCIA, quien se localiza en la Calle 47d Nro 87-83 apt 301 Medellín, teléfono (s) 4160703, 3207884108, correo electrónico adrianarcilagarcia@gmail.com

Se advierte al curador ad-litem que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem o vía correo electrónico conforme decreto ley 806 de 2020). Se fijan como gastos de curaduría por la suma de \$400.000 los que deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5335d1bf0a0313041e3f395781220caf48e4c6cf46dc7034ab829ba4f85403e

Documento generado en 18/05/2021 01:15:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**